

COMUNICADO DE PRENSA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Bogotá D.C., 5 de junio de 2026.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, en nombre del Gobierno de Colombia, reafirmando su pleno compromiso con los principios del derecho internacional, en particular, los consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, y los valores democráticos que orientan las relaciones internacionales:

1. Expresa su profunda preocupación y rechaza cualquier manifestación de apoyo, presión o intervención externa que pretenda interferir en el desarrollo del proceso electoral de la República de Colombia. Las decisiones sobre el futuro político de la nación competen exclusivamente al pueblo colombiano, mediante el ejercicio libre, soberano y democrático de su derecho al voto. Cualquier pronunciamiento o acción de actores extranjeros orientado a favorecer o perjudicar candidaturas, partidos o proyectos políticos constituye una inadmisibles injerencia en el devenir democrático que ha signado la historia de Colombia.

2. Reitera que el proceso electoral colombiano debe desarrollarse en un ambiente ajeno a toda interferencia externa que, de suyo, socava el Estado de derecho, afecta la debida imparcialidad y erosiona la confianza ciudadana. La legitimidad de los resultados electorales depende exclusivamente de la voluntad expresada por los ciudadanos colombianos en el marco de las instituciones democráticas establecidas por la Constitución y la ley.

3. Reafirma el compromiso con el Estado de derecho en los planos nacional e internacional, la defensa de la democracia y el respeto a la independencia de las instituciones electorales, y la plena observancia del principio de igualdad soberana de los Estados, plasmado en la Carta de las Naciones Unidas. En ese sentido, recuerda que la promoción de relaciones amistosas entre las naciones exige abstenerse de cualquier conducta que pueda interpretarse como una intervención en procesos políticos internos.

4. Destaca la fortaleza y estabilidad de las instituciones colombianas, y la capacidad del pueblo colombiano para decidir libremente su destino político en consulta con los principios democráticos, sin interferencias externas y con sujeción al Estado de derecho.

5. Exhorta a todos los actores internacionales a obrar con prudencia y responsabilidad en el marco del desarrollo de las elecciones presidenciales en curso, en concordancia con el derecho internacional y, en particular, con los principios de autodeterminación de los pueblos, la igualdad soberana de los Estados y la no intervención en asuntos internos.